

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN
Falán Tolima, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: alimentos
Demandante: elsa suaza suaza (rn representación estefania falla suaza)
Demandado: Rogelio Falla Velasquez
Radicación: 73-270-40-89-001-2021-00072-00.

De conformidad con el artículo 301 del Código general del proceso, teniendo en cuenta lo manifestado en escrito a folio electrónico 009, se da por notificado al señor ROGELIO FALLA VELASQUEZ, notificados por conducta concluyente del auto admisorio de demanda de modificación de la cuota alimentaria, Por secretaría contrólense los términos respectivos de 10 días para presentar la correspondiente demanda acorde al 397 del estatuto general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

**JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL FALAN**

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

**ESTADO: No. 82 de hoy _14 DE OCTUBRE de 2021_.
SECRETARIA. ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ**